



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002

DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8

Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

(Decreto 1290 de 2009)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO

San Bernardo del Viento – Córdoba

2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

**EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2020**

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

RECTOR

MG. PABLO VICTORINO MANJARRES ZAPATA

PRODUCCION EQUIPOS DE GESTION:

DIRECTIVA

ACADEMICA

FINANCIERA

COMUNITARIA.

DISEÑO PORTADA: MG. OSCAR CORREA CHIMA (TUTOR PTA)

**SAN BERNARDO DEL VIENTO – CÓRDOBA
2022**

<http://www.trementino.edu.co>
rectoria@trementino.edu.co
ee_223675000114@sedcordoba.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

Tabla de contenido

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	4
1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	7
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	9
2.1 CRITERIOS ACADÉMICOS:.....	9
2.2 CRITERIOS PERSONALES Y ACTITUDINALES	10
2.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN	11
2.3.1 PROMOCIÓN:	11
2.3.2 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN.....	12
2.3.3 REPROBACIÓN:.....	12
2.3.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO	13
3. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR.....	15
3.1 GRADUACIÓN.....	15
3.2 CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA.....	16
3.3 ESCALA DE VALORACIÓN	16
3.4 REPROBACIÓN DE ÁREAS	17
4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL	18
4.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑO.....	18
5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	20
6. ESTRATEGIAS DE APOYO.....	20
6.1 NIVELACIONES.....	20
6.2 NIVELACIONES PARCIALES.....	21
7. SEGUIMIENTO AL PROCESO.	22
7.1 FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. 23	
7.2 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.....	23
8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	24
9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	24
10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
25	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

**EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2022**

ACUERDO N° 13

De abril 16 de 2022

“Por el cual se modifica, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de alumnos de la Institución Educativa Trementino del municipio de San Bernardo del Viento para el año 2022”.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Artículo 144 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el artículo 8, numeral 3 del Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la comunidad educativa en general, modifica, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de alumnos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 confiere autonomía escolar a los Establecimientos Educativos para orientar y definir la organización escolar, el currículo, el plan de estudios y la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, acorde con su Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Que el Artículo 1° del Decreto 1290 de 2009, establece la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en el ámbito institucional como el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Que el Artículo 2°, expresa que la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes la realizarán los establecimientos educativos de los niveles de la educación básica y media.

Que el Artículo 3°, establece que el sistema institucional de la evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de la educación básica y media en el ámbito institucional, tiene como propósitos la identificación de las características



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances; proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante; suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo; determinar la promoción de estudiantes y aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Que el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009 define el contenido del sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del Proyecto Educativo Institucional.

Que según el Artículo 5°, la Institución Educativa Trementino, definirá y adoptará su propia escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos y ésta deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo.

Que el Artículo 8°, determina el procedimiento a seguir para la creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes de los niveles de básica y media.

Que en atención a la circular 020 del 16 de marzo de 2020, se dictan medidas adicionales y complementarias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para el manejo y prevención del covid 19 o coronavirus en la entidad Territorial Córdoba platea “Planear acciones pedagógicas de flexibilización, ajustes curriculares y en general la forma en la que se desarrollan las actividades académicas”.

La Directiva MEN N° 05 y sus anexos que Establecen la flexibilización curricular, entendiéndose que se deben realizar ajustes transitorios al currículo enmarcados en PEI.

Para el ajuste curricular se debe tener en cuenta que las estrategias de seguimiento sean equitativas y que se adapten a los diferentes canales de comunicación con los que se cuentan en cada EE, definiendo para este ajuste si tenemos estudiantes solamente por guías, estudiantes simplemente por Whatsapp, por llamadas, si tenemos estudiantes que usan los



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

diferentes canales de comunicación virtual de la institución, y si es el caso los que definitivamente no utilizan ninguno de estos pero que reciben las guías.

Realizar ajustes al SIEE. Tener en cuenta que el SIEE sigue siendo el mismo de la I.E. solo se hacen las modificaciones transitorias para flexibilizar la evaluación que se podría hacer sobre lo cualitativo y la promoción la cual se deben establecer criterios por niveles de aprendizaje, en los que se deberán tener en cuenta el proceso de seguimiento a la evaluación y el ajuste de la promoción teniendo en cuenta que el padre de familia matriculó para la presencialidad y no para la virtualidad.

Que el Artículo 11º, establece las responsabilidades de la Institución Educativa Trementino en cumplimiento de sus funciones establecidas en la ley.

Con merito a todo lo anterior expuesto el Consejo Directivo

RESUELVE

Artículo Primero: Se acuerda, define, adopta, divulga e incorpora al Proyecto Educativo Institucional el presente sistema de evaluación de los estudiantes.

Artículo Segundo: Defínanse los parámetros y criterios para la creación del sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media a partir del año 2022 así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación en el plantel será:

A. CONTINUA: Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso, guía o módulo.

En caso que los procesos académicos sean de manera virtual se realizara el seguimiento a través de llamadas, video llamadas, grupos de Whatsapp, plataforma educativa, correo electrónico, fotografías, videos y mensajes de texto o voz.

B. INTEGRAL: Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno.

C. SISTEMÁTICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares o estructuras científicas de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados (DBA, Mallas curriculares) al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. FLEXIBLE: Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, ya sea a nivel familiar, local, departamental, nacional o mundial y en especial ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error, de la experiencia de la vida y brindándoles los tiempos necesarios para que pueda cumplir con el desarrollo de sus actividades.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

E. INTERPRETATIVA: Se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Se recolectará evidencias (fotografías, captures de pantalla, videos, audios) de la interacción en los procesos virtuales realizados con los estudiantes

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa, para lo cual después de cada entrega de informe académico los docentes brindaran a los estudiantes y padres de familias las orientaciones y aclaraciones respectivas a que haya lugar, a través de diferentes medios de comunicación.

F. PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia, cuidadores y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos donde el estudiante desarrolle habilidades de autoaprendizaje, bien sea de manera presencial, en casa o en alternancia, según la circunstancia, y el docente como el guía u orientador del mismo.

Fundamentado en estrategias metodológicas como: los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo, laboratorios, talleres, llamadas, video llamadas, uso de plataforma educativa y redes sociales (bajo autorización de padres de familias) con el fin de que desarrollen competencias de analizar, interpretar y proponer.

G. FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes que implementa la Institución Educativa Trementino están fundamentados en los Referentes Nacionales de Calidad del MEN (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias y Derechos Básicos de Aprendizajes. Así como también en el PEI, el Modelo pedagógico institucional.

En los criterios de evaluación se tienen en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, así como sus capacidades, habilidades psicomotoras, competencias comunicativas, cognitivas, aspectos socioafectivos y talentos que son promovidos y potenciados a través del desarrollo de las actividades que son estructuradas desde los planes de área, de clases y en las guías de aprendizaje.

2.1 CRITERIOS ACADÉMICOS:

Para posibilitar y garantizar la valoración integral de manera inclusiva de las habilidades, los desempeños y las competencias de los estudiantes de acuerdo con sus ritmos y estilos de aprendizajes, capacidades, talentos, en su proceso de aprendizaje, se definirán criterios académicos en las diferentes áreas y asignaturas que se podrán evidenciar a través de:

- a. Las **pruebas escritas y orales** tipo Saber a través de simulacros, pruebas diagnósticas, exámenes escritos, entre otras, ya sea de manera presencial, en alternancia o en casa.
- b. Consultas de textos, elaboración de notas, solución de problemas a través de proyectos y situaciones, ensayos, laboratorios, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes.
- c. **Conversatorios**, debates, paneles, mesas redondas, encuentros sincrónicos con mediación de las TIC, diálogos realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.
- d. **La producción** textual (analógica) o digital a través de las TIC (Moodle, Ed-modo, blog, plataforma de gestión del aprendizaje institucional, entre otras) para evidenciar los aprendizajes adquiridos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

2.2 CRITERIOS PERSONALES Y ACTITUDINALES

Los criterios personales y actitudinales que se tendrán en cuenta para evaluar integralmente al estudiante estando en presencialidad o en alternancia serán:

- a) El respeto por el uso de la palabra de los compañeros y los docentes.
- b) El respeto ante las diferentes ideas y opiniones de los compañeros
- c) El orden en la presentación de las tareas y trabajos.
- d) Uso de un lenguaje respetuoso, libre de descortesía, insultos o palabras soeces
- e) La participación activa y ordenada en clase y demás eventos institucionales.
- f) Puntualidad en las clases y en la entrega de todas las actividades y trabajos
- g) Participación activa y respetuosa en el trabajo en equipo, aportando sus ideas para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las tareas.
- h) Los demás contemplados en el Manual de Convivencia

En situaciones como las que está afrontando actualmente el país por causa de la pandemia por el Covid 19 u otras que se puedan presentar, se valorarán los desempeños del estudiante durante el proceso a través de:

- a) El desarrollo completo de las actividades propuestas en las guías
- b) Su puntualidad, compromiso y responsabilidad en la entrega de productos como: talleres, creación de videos, elaboración de trabajos escritos, proyectos, trabajos artísticos, trabajos manuales, etc.
- c) Participación activa en actividades sincrónicas o asincrónicas programadas por el o la docente.
- d) El interés por conectarse y/o comunicarse con los docentes, atendiendo las llamadas telefónicas o respondiendo oportunamente los requerimientos por los diferentes medios (Whatsapp, correo, plataforma institucional, o Messenger siempre y cuando esté autorizado por su acudiente o cuidador)
- e) La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

f) El dialogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión, análisis y seguimiento para obtener información que complemente la obtenida en la observación en las pruebas escritas y trabajos enviados.

Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes, a través de rúbricas, rejillas, listas de cotejo, entre otros instrumentos, así como tareas formativas dejadas para la casa.

e. La **Coevaluación**, entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón. Y en situaciones de aislamiento social obligatorio, incapacidades médicas certificadas, calamidades domésticas, eventos catastróficos originados por desastres naturales, protestas sociales, que requieran el trabajo pedagógico en casa, se ofrecerá la oportunidad de llevar a cabo este proceso en el seno de la familia, para ello, el propio estudiante en colaboración con sus padres, madres, cuidadores u otro familiar evaluarán sus productos o evidencias de desempeño por escrito atendiendo a los criterios propuestos por el docente en las guías de aprendizaje, quien les solicitará una valoración justificada y argumentada al final de la guía.

f. **La heteroevaluación.** Será realizada por el docente a un estudiante o un grupo de estudiantes a partir de pruebas escritas, talleres, exposiciones, creaciones artísticas, científicas, culturales o producciones escritas, etc.

2.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Con los anteriores criterios definimos la promoción o reprobación de los alumnos se dará de la siguiente manera:

2.3.1 PROMOCIÓN:

De acuerdo a las situaciones normal o de emergencia educativa ocasionada por la pandemia, desastres naturales y problemas sociales, que ameritan el trabajo virtual, en casa o en alternancia, serán promovidos los estudiantes que cumplan con el desarrollo de los procesos y obtengan valoración de desempeño básico, alto o superior, en todas las áreas, se considera aprobado y será promovido al grado siguiente. También serán promovidos aquellos estudiantes que obtengan un nivel bajo en una o dos áreas y estarán obligados a realizar las respectivas actividades de nivelación en el primer periodo académico del siguiente año escolar. Estas nivelaciones serán acumulables por cada nivel (básica primaria, básica



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

secundaria y media), y si no son presentadas en el nivel correspondiente, el estudiante no podrá promoverse al siguiente nivel sin antes realizarlas.

En el nivel de preescolar, se aplicara la norma decreto 2247 de 1997, articulo 10 que reza: “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzaran en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”

2.3.2 ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Los estudiantes que al finalizar cada periodo académico, hayan presentado desempeños bajo en las áreas, presentaran actividades de nivelación en la última semana del periodo, antes de entrega del informe correspondiente, a fin de alcanzar los logros.

Los alumnos que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, presentarán la nivelación de dichas áreas durante el año siguiente y tendrán hasta la fecha de finalización del primer periodo académico, según lo establecido en el cronograma y con los siguientes criterios:

Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, están son elaboradas y programadas por cada profesor en su área o grupo, para ser desarrolladas por los estudiantes y evaluadas por el docente titular.

Los docentes utilizan para ello alumnos monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los alumnos hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las Comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y desarrollar dichas actividades.

La nivelación de las áreas perdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.

2.3.3 REPROBACIÓN:

De acuerdo a las situaciones normales, el estudiante que al finalizar el año lectivo, obtenga desempeño bajo en tres o más áreas se considera reprobado el grado y deberá matricularse a repetirlo durante el año siguiente. De igual manera, en situaciones de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

emergencia educativa ocasionadas por: pandemia, desastres naturales y problemas sociales, que ameritan el trabajo virtual, en casa o en alternancia, los estudiantes que no presenten las actividades correspondientes a cada periodo académico en el plazo establecido por la institución educativa en los acuerdos consensados con los padres de familia, estudiantes, consejo académico y consejo directivo, serán reprobados.

No serán promovidos al grado siguiente, los alumnos que hayan dejado de asistir al plantel, el 25% de las horas clases de cada asignatura del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio, por lo cual deberán repetirlo., esto aplica para las clases presenciales.

Igualmente el alumno que repruebe una o dos áreas por fallas del 25% sin excusa justificada, deberá cursarlas durante todo un año escolar, que podría ser cuando termine su grado 11 ° y no recibirá su título hasta aprobar todas las áreas.

2.3.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Las Comisiones de evaluación y promoción recomendarán ante el Consejo Académico la promoción anticipada de grado a grado, de los alumnos que en cualquier época del primer semestre del año lectivo en curso, demuestren persistentemente un desempeño superior en la adquisición de los indicadores y logros y reúnan condiciones sobresalientes de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre los que se detallan:

Estar matriculado oficialmente en la institución.

No pertenecer al grado preescolar, o grado once.

No haber tenido promoción anticipada el grado anterior.

No haber sido sancionado disciplinariamente.

Tener concepto favorable de la comisión de evaluación y promoción

Haber obtenido desempeños superiores en todas las áreas del saber durante el primer periodo académico.

Poseer madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado al cual va a ser promovido.

Deber haber aceptación por escrito del estudiante, padre de familia o cuidador.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

El estudiante y su acudiente deben asumir un compromiso de ayuda mutua para la adaptación, seguimiento y nivelación del grado promovido.

Los docentes titulares de los grados en el caso de la básica primaria, y los de las respectivas áreas en básica secundaria y media (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), recomendarán a las comisiones la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si las comisiones encuentran mérito para atender la solicitud hecha por los profesores al director de curso, se elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el fin de que este mediante Acta recomiende al Consejo Directivo que legalice dicha situación, previa consulta que hará el rector tutor y/o acudiente y alumno que se promueve en forma anticipada.

Por último, el Rector produce la respectiva Resolución de promoción anticipada.

Se expiden las evaluaciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia de la Resolución reposará en el libro de calificaciones, además de entregarla al alumno promovido.

Parágrafo: En caso de que el gobierno Nacional o entidad territorial certificada declare la emergencia sanitaria o se dé un desastre natural que se prolongue durante todo el primer periodo académico, la institución educativa no realizará promoción anticipada de grado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

3. DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Si un estudiante después de cumplir con el debido proceso de revisión de su valoración en el Comité de Evaluación y Promoción, NO está de acuerdo con el resultado de su calificación, podrá mediante carta firmada por su acudiente y con aval del personero escolar, solicitar con la respectiva sustentación, al Consejo Académico un segundo evaluador, esta es la última instancia para la revisión de una nota para un estudiante.

3.1 GRADUACIÓN

En la institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los alumnos de once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- ❖ El título de bachiller se otorga a los alumnos del grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once.
- ❖ Quienes cursaron el nivel medio de bachillerato académico reciben dicho título con **profundización en emprendimiento**, este se les otorga en un certificado Diploma en forma separada, haciendo constar la intensidad horaria total de dicha profundización.
- ❖ Si reprueba una o dos áreas cualesquiera del grado once, no se puede graduar hasta que demuestre en la nivelación durante el año siguiente que maneja o domina dicha área.
- ❖ El alumno que venga de grado décimo de bachillerato técnico, puede matricularse en grado once de bachillerato académico.
- ❖ El alumno que culmine el grado once y tenga área pendientes por nivelar y no lo haga en las fechas estipuladas por la institución, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.
- ❖ El alumno que no cumpla con las treinta (30) horas de grado 10° y ochenta (80) horas de grado 11° correspondientes al servicio social obligatorio, según **Artículo 39 del Decreto 1860/1994, Resolución 4210/1996 del MEN, Artículo 88 y 94/ de la Ley 115**, no podrá recibir su título de bachiller, hasta tanto no realice las actividades correspondientes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

- ❖ La ceremonia de graduación por causa de la pandemia del covid 19, o por otro tipo de fuerza mayor se realizara de manera virtual.

3.2 CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado, sino de clausura y se entrega una certificación, que podría ser de manera presencial o de manera virtual.

3.3 ESCALA DE VALORACIÓN

INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la escala bimestral a los alumnos en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

- ❖ Se harán valoraciones cualitativas y descriptivas (superior, alto, básico, y bajo) destacando aspectos positivos, negativos y recomendaciones.
- ❖ Se harán valoraciones cuantitativas así: (de 5 a 4.6, superior; de 4.5 a 4.0 alto; de 3.9 a 3.0 básico y de 2.9 a 1.0 bajo).
- ❖ Las competencias **COGNITIVAS** tendrán un porcentaje del 40% del valor de la nota total, las competencias **PROCEDIMENTALES** el 30 % y las competencias **ACTITUDINALES** el otro 30% para un total del 100%.
- ❖ Esta escala cualitativa, cuantitativa y descriptiva se equivaldrá en cada periodo académico a la escala nacional de desempeños superior, alto, básico y bajo; por lo tanto los boletines entregados en cada periodo se expedirán con tres columnas una cualitativa, otra con la equivalencia nacional y otra con una breve descripción explicativa en lenguaje claro sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias de mejoramiento.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos, en dos columnas, una cuantitativa, y una cualitativa con la equivalencia de la escala nacional en concepto de desempeño superior, alto, básico y bajo.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado, se



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

hayan alcanzado los logros de desempeño, competencias y estándares propuestos para todo el año como se establece en el PEI.

Este informe final será la suma y el promedio de los cuatro informes académico, más el análisis que el docente hace a su alumno en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado.

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

ESCALA NUMERICA	ESCALA CUALITATIVA y NACIONAL
5.0 – 4.6	SUPERIOR
4.5 – 4.0	ALTO
3.9 – 3.0	BASICO
2.9 – 1.0	BAJO

3.4 REPROBACIÓN DE ÁREAS

Los alumnos tendrán la evaluación de desempeño Bajo cuando no alcancen al finalizar el año escolar, el 60% de los logros previstos para el área, caso en el cual se considera reprobada dicha área y se tendrán que realizar actividades de nivelación para el caso de una o dos áreas reprobadas.

Con tres áreas de desempeño Bajo, se considera reprobado el grado el cual deberá repetirse en su totalidad.

En los cuatro informes periódicos, se tendrá en cuenta para efectos de aprobación de cada área, el 60% de los indicadores de logros alcanzados en el desarrollo académico, personal y social de los alumnos.

Durante la emergencia sanitaria los estudiantes que no envíen evidencias físicas o virtuales de las actividades asignadas en un área, esta se considera reprobada en el informe final.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los alumnos, se tienen en cuenta los procesos del aula de la siguiente manera:

- ✚ Se define los logros y los indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, visión y misión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.
- ✚ Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.
- ✚ Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, videos, socio dramas, obras de teatro, desafíos intelectuales y deportivos, murales, maquetas, blogs, laboratorios didácticos, stand científico y de emprendimiento, demostraciones, bailes, composiciones artísticas, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- ✚ Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los alumnos, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzar las competencias.
- ✚ Finalmente, se toman las decisiones que les permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les faciliten su promoción a los grados superiores del sistema educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

4.1 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑO.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los alumnos al finalizar cada período de clase, actividades como pruebas escritas, ensayos, diálogos personales o grupales tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto físico y virtual, con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

- ❖ Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, mediante un diagnóstico al inicio del año escolar para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- ❖ Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, de manera presencial o virtualmente con los docentes, por las plataformas Meet, y cuando se presenten “deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de alumnos y padres de familia se busquen alternativas de solución y mejoramiento. (En la eventualidad que los estudiantes y padres cuenten con conectividad participarían de manera activas en las comisiones de evaluación y promoción virtuales).
- ❖ Se designarán alumnos monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades y puedan superarlas en jornadas contrarias; ayudas que pueden prestar en el colegio o en la casa de los mismos alumnos.
- ❖ Informar a los estudiantes periódicamente los resultados de su desempeño en las distintas áreas, teniendo en cuenta la escala valorativa institucional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a los alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación que le permitan al alumno hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo. Para llevar a cabo este proceso de la manera más objetiva, los docentes diseñarán estrategias e instrumentos de evaluación formativa, tales como:

- ❖ Rúbricas, encuestas, lista de cotejos, reflexiones, cuestionarios, matrices de valoración y rejillas con criterios claros y precisos que les permitan a los estudiantes tener un referente para evaluarse teniendo en cuenta sus aprendizajes obtenidos, competencias, desempeños y actitudes.
- ❖ Se harán autoevaluaciones colectivas e individuales que permitan realizar coevaluación entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase, desarrollo de guías y módulos de trabajo pedagógico.
- ❖ Con la asistencia profesional del servicio de orientación escolar o la dirección de grupo, el proyecto de formación en valores y educación sexual se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los alumnos, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES CON LOS ESTUDIANTES.

6.1 NIVELACIONES

Los alumnos que al finalizar el año lectivo obtengan valoración de desempeño bajo en una o dos áreas, tendrán otra oportunidad al finalizar el año escolar para realizar las actividades de nivelación necesarias y suficientes para superar estos bajos desempeños.

- ❖ Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, ensayos programados y asignadas por el docente del área, las cuales deben ser sustentadas por el estudiante.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

- ❖ Los procesos de nivelación desarrollados por los estudiantes tendrán una valoración porcentual así:
 - ✚ Evaluación continua: trabajos escritos, laboratorios, ensayos, talleres, 30%
 - ✚ Sustentación oral: (exposición del trabajo) 30%
 - ✚ Evaluación escrita: 40%
- ❖ Para este fin el profesor podría designar alumnos monitores que ayuden a sus compañeros en la comprensión y obtención de los indicadores de desempeño y competencias donde hayan tenido dificultades y con la colaboración de los padres de familia las comisiones de evaluación y promoción u otro medio que no implique suspensión de clases para dichas actividades.

6.2 NIVELACIONES PARCIALES

Se realizarán nivelaciones parciales para aquellos estudiantes que han sido promovidos con dos áreas perdidas al siguiente grado y se desarrollarán por conjunto de grados así:

- ✚ De primero a tercero
- ✚ De cuarto a quinto
- ✚ De sexto a séptimo
- ✚ De octavo a noveno y
- ✚ De Décimo a undécimo.

Los estudiantes que no realicen estas nivelaciones en los grados respectivos no serán matriculados en el grado siguiente.

Estas actividades se realizarán las dos primeras semanas del siguiente año escolar, con previo cronograma institucional.

- ❖ Las nivelaciones de las áreas reprobadas al finalizar el año escolar se realizan en las fechas previstas en el numeral uno de este acuerdo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

7. SEGUIMIENTO AL PROCESO.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo, cualquier miembro del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaria de Educación.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico, propone ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos:

Antes de la reunión de las comisiones de evaluación y promoción el rector debe convocar al consejo académico, para analizar el desempeño académico y comportamental de los estudiantes, con el propósito de unificar el informe final a presentar ante los padres de familias en las comisiones.

- Una comisión para el grado: Preescolar
- Una comisión para los grados 1 a 3
- Una comisión para los grados 4 y 5
- Una comisión para los grados 6 a 7
- Una comisión para los grados 8 a 9
- Una comisión para los grados 10 y 11.

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores, padres de familia y alumnos. (Aquí cada colegio escribe cómo quiere que estén integradas dichas comisiones).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

7.1 FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Convocar reuniones periódicas de concejo académico o de docentes por áreas, para analizar situaciones, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas que permitan superar los indicadores y logros a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades sobresalientes, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación definido en el presente Acuerdo.
- Otras que determine la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

7.2 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y A LOS PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregarán a los alumnos y padres de familia 4 informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación y promoción, con referencia a 4 periodos de igual duración correspondiente a cada bimestre del año escolar.

Estos informes serán escritos descriptivos explicativos objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad con tres escalas, una descriptiva, una Institucional y una escala nacional. Al finalizar el año lectivo, se entrega el informe final, el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

Las evaluaciones de las clases, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes a la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes periódicos, el resultado final del periodo, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo académico y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En tres columnas se describen en una la evaluación cualitativa y descriptiva en la siguiente la evaluación Institucional y en la tercera la evaluación de escala nacional de acuerdo con las equivalencias descritas en el numeral 2 de este acuerdo, la descripción debe ser objetiva, explicativa destacando fortalezas y debilidades. Al finalizar el informe se ubican las observaciones donde se describen comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito con sus aspectos sobresalientes, deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento. ANEXO 1

Los informes periódicos y finales de la evaluación se entregan en papel con membrete del colegio con el término de “**CERTIFICADO**” y son firmados solamente por el rector del establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.

Las secretarías de educación ya no firman certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos, respetando el siguiente conducto regular:

1. Dialogo con el docente del área o asignatura.
2. Al jefe del área
3. El docente director de grupo.
4. La comisión de evaluación y promoción, o en su defecto el Consejo Académico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

5. El Rector del establecimiento.
6. El Consejo Directivo.
7. Secretaria de Educación Municipal.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

**10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN.**

El presente Sistema Institucional de Evaluación fue consultado previamente con representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de correo electrónico y reuniones colectivas, presenciales y virtuales. Se recibieron las sugerencias por el mismo medio quedando organizado tal como se aprueba en este **ACUERDO**.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución, en la que estuvieron los representantes de las directivas, profesores, padres de familia, alumnos, ex alumnos y representante de los gremios económicos, para aprobar el sistema que tendrá vigencia por el presente año.

Artículo Tercero: Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio del Consejo Académico y aprobación del Consejo Directivo.

Artículo Cuarto: CAMPO DE APLICACIÓN: Estas disposiciones rigen para la Institución Educativa Trementino, corregimiento de Trementino, municipio de San Bernardo del Viento, departamento Córdoba.

Artículo Quinto. : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Corregimiento de Trementino (San Bernardo del Viento), a los once días (16) días del mes de abril del año dos mil veintidós. (2022).

FIRMA INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO

PABLO MANJARRES ZAPATA
CC. 10.940.876 De San Bernardo.
Rector

MARTHA PACHECO CARDENAS
C.C. 26.137.311 de San Bernardo
Docente

ENELCY NUÑEZ MEDRANO
CC. 50.955.306 De Cerete
Docente

ANDREA PAOLA ESPITIA GUZMAN
CC. 1070806521 De San Bdo.
Exalumno

ANGELICA PADILLA GONZALEZ
CC. 23.139.868 De Santa Catalina
Repre. Padres

IRIS DEL CARMEN DIAZ ALVAREZ
CC. 50968245 De San Bdo.
Sec. Productivo

MARIA DE HOYOS ESPAÑA
C.C. 1070819715 de San Bernardo
Repre. Padres

ISAIRA NAAR POLO
T.I. 1070811075 De Sn. Bdo.
Alumno GRADO 11



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

ANEXO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

ANEXO 1



Institución Educativa Trementino

Res. 01180/3/ 2013 - 691/22/2011- Rectoria@trementino.edu.co - Tel. 5748986587 DANE: 223675000114 - NIT. 812.001.925-8 SAN BERNARDO DEL VIENTO

INFORME DE EVALUACIÓN DETALLADO

18/04/2022

BALDOVINO BALLESTERO JEICELI JAVIANA		MATRICULA: 0418			PERIODO: 1
GRADO-GRUP INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO Mañana 6-1		IDENTIFICACIÓN:			AÑO LECTIVO: 2022
	INA	IHS	Escala		
LENGUA EXTRANJERA INGLES				3.9 - Basico	
Inglés 100.00%	0	2	3.9	- BASI Algunas veces reconoce diferentes vocabularios de la gramática inglesa. Debe participar más en las actividades realizadas.	
CIENCIAS NATURALES	INA	IHS	Escala	3.5 - Basico	
Ciencias Naturales 100.00%	0	4	3.5	- BASI Identifica la célula como la unidad estructural y funcional de todo ser vivo. - BASI Algunas veces reconoce claramente, la organización celular de los seres vivos. - SUP IDENTIFICA CON CLARIDAD LOS ESTADOS DE LA MATERIA	
CIENCIAS SOCIALES, HIST, GEOG, CONST POLIT Y DEMOC	INA	IHS	Escala	4.0 - Alto	
Ciencias Sociales 100.00%	2	4	4		
EDUCACION ARTISTICA	INA	IHS	Escala	4.9 - Superior	
Educación Artística 100.00%	0	1	4.9		
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	INA	IHS	Escala	3.3 - Basico	
Ética y Valores 100.00%	0	1	3.3	- BASI Explica la importancia del respeto en las relaciones con los demás	
EDUCACION FÍSICA	INA	IHS	Escala	4.0 - Alto	
Educación Física 100.00%	0	2	4		
EDUCACION RELIGIOSA	INA	IHS	Escala	4.0 - Alto	
Educación Religiosa 100.00%	0	1	4		
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	INA	IHS	Escala	4.0 - Alto	
Lengua Castellana 100.00%	0	5	4	- ALT Escribe dictados utilizando los signos de puntuación. - ALT desarrolla competencias de interpretación y argumentación y proposición a partir de la lectura de textos literarios	
MATEMATICAS	INA	IHS	Escala	4.6 - Superior	
Matemáticas 100.00%	0	5	4.6		
TECNOLOGIA E INFORMATICA	INA	IHS	Escala	4.1 - Alto	
Tecnología e Informática 100.00%	0	2	4.1		
LECTOESCRITURA	INA	IHS	Escala	3.7 - Basico	
Lectoescritura 100.00%	0	1	3.7		
EMPREDIMIENTO	INA	IHS	Escala	3.7 - Basico	
Emprendimiento 100.00%	0	2	3.7		
COMPORTAMIENTO GENERAL	INA	IHS	Escala		
Conducta 100.00%	0	0	0		



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
 Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
 Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co



Institución Educativa Trementino

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO - SAN BERNARDO DEL VIENTO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

INFORME DE EVALUACIÓN DETALLADO

2014/2015

RAFAEL VERO BALLETTERO VICENTE NAVARRA

MATERIA: MATEMÁTICA

PERIODO: I

GRADO-GRUP: INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO Matemática 8-2

IDENTIFICACIÓN:

AÑO LECTIVO: 2015

Resumen Evaluación Completa

ASIGNATURA	PERIODO EVALUACION																			
	INSTRUMENTOS					PRUEBA INTERNA					PRUEBA NACIONAL					PRUEBA GRUPO ESCUELA INTERNA				
	N	D	E	A	VALOR	N	D	E	A	VALOR	N	D	E	A	VALOR	N	D	E	A	VALOR
Español	0				0	100				100	100				100	100				100
Ciencias Naturales	0				0	100				100	100				100	100				100
Ciencias Sociales	0				0	100				100	100				100	100				100
Matemáticas	0				0	100				100	100				100	100				100
Arte y Cultura	0				0	100				100	100				100	100				100
Educación Física	0				0	100				100	100				100	100				100
Educación Religiosa	0				0	100				100	100				100	100				100
Computación	0				0	100				100	100				100	100				100
Matemáticas	0				0	100				100	100				100	100				100
Comunicación e Informática	0				0	100				100	100				100	100				100
Antropología	0				0	100				100	100				100	100				100
Formación Cívica	0				0	100				100	100				100	100				100

CONCEPTO		PERIODO I	PERIODO II	PERIODO III	PERIODO IV	PERIODO V
PROMEDIO	GRUPO	1.0				
	INDIVIDUAL	1.0				
PROMEDIO DEL ESTABLECIMIENTO		1.0				



Prueba Interna	Prueba Nacional	Observación
1 a 1/4	100	La distribución estuvo representativa respecto del área
2 a 2/4	100	Observación favorable respecto del área
3 a 3/4	100	Se mantuvo estable en la solución de problemas
4 a 4/4	100	Proceso exitoso a situaciones similares



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co

ANEXO 2



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO
Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011;
Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8
Tel. 3135277261- Email: rectoria@trementino.edu.co

RESOLUCION No 21
De 13 de Abril de 2022.

“Por medio de la cual se aprueba la incorporación en el proyecto educativo institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes al Manual de Convivencia escolar y al sistema institucional de evaluación escolar (S.I.E.E) aprobados por el Consejo Directivo”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO,

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, Decreto 3020 del 2002, Ley 1620 de 2013, Decreto 1075 de 2015 y el Proyecto Educativo Institucional y,

CONSIDERANDO:

- ✦ Que la ley 1620 de 2013, crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- ✦ Que es función del Rector aplicar las decisiones del Gobierno escolar
- ✦ Que se hace necesario incorporar en el Proyecto educativo Institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes aprobados por el gobierno escolar en cuanto a las manual de convivencia y sistema de evaluación institucional SIEE.
- ✦ Que el Consejo Directivo mediante el acuerdo N° 12 del 12 de abril de 2022, aprobó los cambios y adiciones necesarios al Manual de Convivencia escolar y al S.I.E.E para hacerlo más operativo y acorde con el espíritu de la norma y así garantizar apropiado cumplimiento legal.
- ✦ Por lo anterior expuesto, el Rector de la Institución Educativa trementino, de San Bernardo del Viento

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el texto completo de los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo Directivo N° 12 del 12 de abril de 2022, con respecto a al Manual de Convivencia escolar y al Sistema Institucional de Evaluación Escolar S.I.E.E.

<http://trementino.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resol. 001180 de 3 de 12 de 2013, Res. 00678 del 7 de noviembre de 2012;
Res. 691 del 22 de Dic. De 2011; RESOL. 313 de 22 de Julio de 2011; RES: 001255 DE SEP. 20 DE 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812001925-8
Tel. - 3135277261 Email: rectoria@trementino.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO
Resolución 001180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011;
Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8
Tel. 3135277261 - Email: rectoria@trementino.edu.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la incorporación en el Proyecto educativo Institucional en los apartes relacionados con el Manual de Convivencia Escolar, y el Sistema Institucional de evaluación Escolar (S.I.E.E) los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo N° 12 del 12 de abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Difundir entre los Directivos, Docentes, padres de familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa los ajustes y modificaciones al Manual de convivencia escolar y al S.I.E.E antes mencionados como normatividad que regirá en términos de comportamentales, de evaluación y promoción a las estudiantes matriculados en éste establecimiento educativo.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. A partir de la publicación del presente acto administrativo se procederá a entregar a la comunidad educativa mediante los canales comunicativos institucionales (Página Web, wathsApp y/o documento escrito) los aspectos modificatorios aprobados a manera de socialización, que contenga los apartes fundamentales y las modificaciones aprobadas a dicho manual de convivencia escolar y del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) y ha de ser divulgado entre las estudiantes y padres de familia del establecimiento, el cual regirá a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Trementino, San Bernardo del Viento, a los treinta (13) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).


Mg. PABLO MANJARRES ZAPATA
Rector

<http://trementino.edu.co>